

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

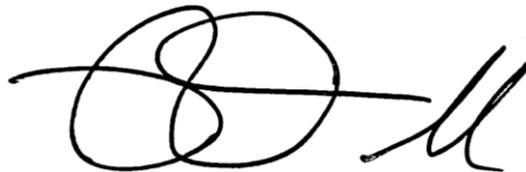
Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00466 00

Ingresadas las diligencias al despacho, se hace necesario requerir nuevamente y por ultima vez a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur, para que en el término de tres (03) días contados a partir del recibo de la mentada comunicación acredite el trámite dado al Oficio 00421 del 17 de mayo de 2023¹.

Secretaría libre la comunicación correspondiente y adjúntese copia de la mentada comunicación y la constancia del envío del mismo.

De otra parte se requiere a la parte actora para que adelante los trámites pertinentes de notificación del extremo pasivo de esta litis.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3498bbb9e1ca2ad44321642cad8a71a974d54ea55b52be7ecc793e58b8b6c5cf**

Documento generado en 15/03/2024 03:29:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Véase archivos 017 y 018 del proceso digital.